



Depto. Administración y Finanzas  
U. de Compras y Contrataciones

426  
Fecha  
Recepción 07 MAY 2018

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN  
PÚBLICA DE SERVICIOS DE  
VIGILANCIA, MEDIANTE GUARDIAS DE  
SEGURIDAD PARA LA INSPECCIÓN  
PROVINCIAL DEL TRABAJO DE  
ANTOFAGASTA.**

**EXENTA N°**  
Santiago,

**0544**

04 MAY 2018

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. El artículo 3° de la Ley N° 18.575, que consagra el principio de continuidad del servicio público;
3. Decreto Supremo N° 25, de fecha 15 de Marzo de 2018 en proceso de toma de razón, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a don Mauricio Peñaloza Cifuentes como Director del Trabajo;
4. Lo dispuesto en el artículo 14° inciso 2° de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La solicitud de Compras y Contrataciones N°38 de fecha 23 de Octubre de 2017, de la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contratar los servicios de vigilancia mediante guardias de seguridad para las dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública "Servicios de vigilancia mediante guardias de seguridad para las dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta".

**2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3. DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones, Sr. Marcela Cereceda Ríos y el Sr. Camilo Arancibia Tapia, y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta Sr. Walter Veas Cruz, Diego Villalobos Vera y Leonardo Saavedra Vega, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional.

**4. PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

*[Handwritten signature]*  
**MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES**  
**DIRECTOR DEL TRABAJO**

*[Handwritten initials]*  
RRS/CML/MCR/cat.

Distribución:

Unidad de Finanzas.

Unidad de Compras y Contrataciones.

Of. De Partes.

DRT. Antofagasta.